

Procedimiento para el registro, evaluación, selección y seguimiento de propuestas de investigación

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

1. OBJETIVO:

Apoyar y fomentar la generación y apropiación del conocimiento a través de proyectos de investigación, que puedan derivar en productos científicos y tecnológicos y el fortalecimiento a los programas de formación.

2. ALCANCE:

Inicia con el análisis de necesidades en el campos científico y social, estudio de pertinencia, diseño de las propuestas diligenciamiento de los documentos de registro del proyecto, envío a la coordinación de investigación e innovación, evaluación y solicitud de correcciones, aprobación del director de investigación e innovación para generar un acta de inicio, entrega de informes y compromisos y finaliza con el cierre del proyecto.

3. DEFINICIONES:

- Grupo de investigación: Se entiende como grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a un grupo de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo.
- Proyecto de mínima cuantía: Son aquellos proyectos aprobados por un monto máximo de 10 SMMLV cada uno.
- Proyecto de mediana cuantía: Son aquellos proyectos aprobados por un monto máximo de 25 SMMLV cada uno.
- Proyecto de mayor cuantía: Son aquellos proyectos aprobados por un monto superior a 25 SMMLV cada uno.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Acuerdo 0168 de 2003 del Consejo Superior (Política de Investigación).
- GU-IN-003 Términos de referencia convocatoria mínima y mayor cuantía modalidad investigación
- GU-IN-002 Términos de referencia convocatoria mediana cuantía modalidad investigación
- Acta 717, Acuerdo 0263, proyecto educativo institucional –PEI
- Resolución 0068, Reglamento de propiedad intelectual

CONTROL	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Mónica Andrea Arias Londoño	Miguel David Blanco Quintero	Rubén Darío Manrique Hernández
Cargo	Coordinadora de Investigación	Analista de Procesos	Director de Investigación
Fecha	26/03/2020	26/03/2020	10/06/2020

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

5. CONDICIONES GENERALES:

- Sólo docentes adscritos a la Universidad, pertenecientes a los grupos de investigación podrán someter propuestas de investigación.
- Cuando un docente externo a la Universidad desee someter propuestas de investigación, deberá asociarse con un docente adscrito a un grupo de investigación de la Universidad CES y postularse a través del director del proyecto.
- El presupuesto anual destinado a cada convocatoria es de:
 - Mínima cuantía: 200 SMMLV
 - Mediana cuantía: 300 SMMLV
 - Mayor cuantía: Se definirá con el Director de Investigación e Innovación
- Los requisitos para la presentación de proyectos en las diferentes modalidades y montos de aprobación, se pueden consultar en los documentos de referencia:
 - GU-IN-003 Términos de referencia convocatoria mínima y mayor cuantía modalidad investigación
 - GU-IN-002 Términos de referencia convocatoria mediana cuantía modalidad investigación
- **Consideraciones generales para los investigadores:**
 - Las propuestas de proyectos presentadas a las convocatorias internas deben atender principalmente a: **i)** el desarrollo de investigaciones cuyos resultados tengan potencial de aplicación para la solución de problemas en las diferentes disciplinas que forman parte del quehacer de la Universidad y su entorno **ii)** el fortalecimiento en torno al talento humano, **iii)** propiciar la generación de nuevo conocimiento, así como la adecuada transferencia de los resultados de la investigación básica y aplicada desarrollada mediante la divulgación científica.
 - Todos los docentes participantes del proyecto internos y externos, deben pertenecer a un grupo de investigación, y su respectiva filiación debe indicarse en la ficha técnica y presupuesto del proyecto.
 - Para el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza, cada Institución o Facultad participante debe emitir una carta de aval del proyecto a la Dirección de Investigación e Innovación, donde se indique la contrapartida con la que participará.
 - Se debe anexar el concepto de un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, según aplique (Humanos, animales y/o biodiversidad), donde se especifique que la propuesta de proyecto ha sido revisada y avalada.
 - Artículo 24 PI: Si durante el curso de un proyecto o finalizado éste, se pretende publicitar o publicar resultados o contenidos parciales o totales del tema, los autores deberán solicitar una autorización para ello al Comité de Investigación e Innovación de la Facultad o Facultades a las que pertenezca. Dicha publicación deberá respetar el derecho de autor y el derecho de cita correspondiente a la Universidad CES y a las demás instituciones vinculadas directamente al proyecto, dejando explícita la afiliación del autor o la modalidad de participación de cada una de las instituciones.

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

- Artículo 32 PI. Protección: La Universidad CES Apoyará la protección de los resultados derivados de los proyectos y actividades académicas, a través de los mecanismos que la ley señala para el efecto, en los eventos que estime convenientes.
- Artículo 36 PI. Aprobación: Cuando el concepto del Comité de Propiedad Intelectual sea favorable e indique que la obra, invención o creación es protegible, remitirá copia del mismo al representante legal de la Universidad CES, quien decidirá finalmente sobre la realización de los trámites correspondientes.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Crear las propuestas de investigación	Los investigadores estudian posibles necesidades en diferentes campos científicos y sociales, de acuerdo al contexto y tendencias nacionales e internacionales. De acuerdo al análisis, definen un tópico específico y realizan una pregunta que será la base para escribir la propuesta de investigación.	Investigadores	NA
2	Evaluar la pertinencia de las propuestas de investigación	Los investigadores deben evaluar la pertinencia de las propuestas potenciales articulándose con los líderes de grupo, de semilleros y algunos estudiantes posiblemente interesados de cada facultad para confirmar que hay demanda y que el desarrollo del trabajo es viable.	Investigadores	NA
3	Consolidar las propuestas de Investigación	Los investigadores y su equipo consolidarán las propuestas que se consideren como pertinentes, completando el documento escrito del proyecto, presupuesto y cronograma de acuerdo a los requerimientos estimados de ejecución, y solicitados por la Dirección de Investigación e Innovación. Los investigadores principales crearán alianzas con otras instituciones o facultades cuando lo consideren necesario, para un mejor desarrollo de su propuesta.	Investigadores	FR-IN-018. Ficha técnica general. FR-IN-020. Cronograma y Presupuesto. FR-IN-019. Aspectos técnicos modalidad investigación

Procedimiento para el registro, evaluación, selección y seguimiento de propuestas de investigación

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

		Los formatos se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.ces.edu.co/investigacion-e-innovacion/como-acceder-a-los-fondos-de-investigacion-e-innovacion/#proyectos		FR-IN-021. Carta aval de presupuesto de entidades externas.
4	Enviar la propuesta de investigación para revisión de los Coordinadores de Investigación de las facultades	<p>Los investigadores envían a los Coordinadores de Investigación e Innovación de las facultades a las que pertenecen los grupos de investigación, los formatos diligenciados de la propuesta.</p> <p>En caso de ser necesario, los consentimientos informados deberán ser tramitados con los pacientes que participarán del estudio, los cuales serán elaborados de acuerdo a las particularidades de cada proyecto.</p> <p>Si es necesario el acceso a bases de datos de cualquier tipo debe solicitarse permiso a la entidad o facultad a cargo.</p>	Investigadores	<p>FR-IN-018. Ficha técnica general.</p> <p>FR-IN-020. Cronograma y Presupuesto.</p> <p>FR-IN-019. Aspectos técnicos modalidad investigación</p> <p>FR-IN-021. Carta aval de presupuesto de entidades externas.</p> <p>Consentimiento informado</p> <p>Formato de permiso de acceso a bases de datos</p>

Procedimiento para el registro, evaluación, selección y seguimiento de propuestas de investigación

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

5	Revisar propuestas de investigación en Comités de Facultad	<p>El comité de Investigación e Innovación de cada facultad revisa el proyecto, teniendo en cuentas las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los aspectos técnicos deben estar completos • La pregunta o hipótesis debe ser clara y bien definida • Los objetivos deben estar de acuerdo al alcance de la pregunta • La metodología de investigación debe estar alineada con los objetivos • Los rubros y cuantías del presupuesto deben ser acordes a las necesidades planteadas por los objetivos, las cartas de contrapartida y no exceder el valor que puede financiarse por la convocatoria • El cronograma debe considerar tiempos razonables para la ejecución de los objetivos y para el cumplimiento de los requisitos de publicación, divulgación y formación que se hayan propuesto. <p>El comité solicita correcciones cuando es necesario y una vez estén completas, el Decano, Jefe de Programa o Coordinador de investigación e Innovación, envía una carta de aval del proyecto, junto con sus anexos a la Dirección de Investigación e Innovación, a los correos: maarias@ces.edu.co, investigacionces@ces.edu.co.</p>	Coordinador de Investigación e Innovación de cada Facultad	Carta de Aval del comité de Investigación e Innovación
6	Solicitar aval de los Comités de ética	<p>Paralelamente, el Coordinador de Investigación e Innovación de cada Facultad, envía el proyecto con todos sus anexos al Comité de ética que corresponda, solicitando su concepto, a los correos: comiteeticahumanos@ces.edu.co, lbustamante@ces.edu.co.</p> <p>Una vez obtenido el aval, el Coordinador de investigación e Innovación de la facultad, envía el documento a la Dirección de</p>	Coordinador de Investigación e Innovación de cada Facultad Comités de ética	FR-IN-024. Ficha técnica Comité de ética en humanos. FR-IN-025 Ficha Técnica Comité Biodiversidad.

Procedimiento para el registro, evaluación, selección y seguimiento de propuestas de investigación

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

		Investigación e Innovación, a los correos: maarias@ces.edu.co , investigacionces@ces.edu.co .		FR-IN-026 Ficha Técnica Comité CICUA.
7	Revisar propuestas de investigación en la Dirección de Investigación e Innovación	<p>Una vez se reciba la propuesta, se revisa el adecuado diligenciamiento y el cumplimiento de requisitos básicos de acuerdo con las siguientes guías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GU-IN-003 Guía para financiación de proyectos bajo modalidad mínima y mayor cuantía. • GU-IN-002 Guía para financiación de proyectos bajo modalidad mediana cuantía. <p>En caso de que el proyecto requiera ajustes, éstos son notificados vía correo electrónico al responsable del proyecto.</p>	Coordinador de Investigación	NA
8	Buscar evaluadores para convocatoria de mediana cuantía	<p>Se deben buscar profesionales expertos en el tema correspondiente, para la evaluación de los proyectos presentados a convocatoria bajo modalidad mediana cuantía. Para esto se utiliza la base de datos de los investigadores de la Universidad CES, y se solicita al Investigador Principal referencias de dos profesionales externos que podrían evaluar su proyecto.</p> <p>El Coordinador de Investigación debe enviar un correo inicial con la invitación a evaluar, y en caso de aceptación por parte de los evaluadores, debe enviar la documentación correspondiente del proyecto.</p>	Coordinador de Investigación	Correo electrónico
9	Evaluar propuestas de investigación	Para los proyectos presentados a convocatoria bajo modalidad mínima y mayor cuantía, la evaluación y aprobación es realizada por el Coordinador de Investigación y el Director de Investigación e Innovación.	Coordinador de Investigación	<p>Correo electrónico</p> <p>FR-IN-058. Evaluación aspectos técnicos</p>

Procedimiento para el registro, evaluación, selección y seguimiento de propuestas de investigación

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

		Para los proyectos presentados a convocatoria bajo modalidad mediana cuantía, la evaluación es realizada por los dos pares evaluadores (uno interno y otro externo) definidos previamente.	Director de Investigación e Innovación Pares evaluadores externos	proyectos de investigación
10	Aprobar las propuestas de investigación	Para los proyectos que aplican a mínima y mayor cuantía, una vez se haya revisado el cumplimiento de requisitos y el Director de Investigación e Innovación haya emitido el concepto final, el proyecto se selecciona como aprobado. Para los proyectos que aplican a mediana cuantía, se computan los puntajes de los evaluadores y se seleccionan los proyectos con los mayores puntajes para ser financiados. Al año se aprueban alrededor de 10 proyectos dependiendo del monto.	Coordinador de Investigación Director de Investigación e Innovación	
11	Generar acta de inicio de las propuestas de investigación	En el aplicativo de la Dirección de Investigación e Innovación se registran los proyectos aprobados y se genera el acta de inicio para su aprobación por parte de la rectoría.	Coordinador de Investigación Asistente Dirección de Investigación e Innovación Rector	Acta de inicio
12	Notificar a los investigadores la aprobación de los propuestas	Se envía correo a los investigadores principales, informando la aprobación de la propuesta, para entrega del acta de inicio y descripción de compromisos y fechas de entrega.	Asistente Dirección de Investigación e Innovación	NA

Procedimiento para el registro, evaluación, selección y seguimiento de propuestas de investigación

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

13	Asignar recursos a las propuestas en SAP	En el software SAP se crea el proyecto nuevo, asignándole el código correspondiente de acuerdo al acta de inicio. Se crean los elementos PEP correspondientes a la ejecución, se les asigna la cantidad de recursos y se libera el proyecto y el usuario en el sistema.	Coordinador de Investigación Asistente Dirección de Investigación e Innovación	
14	Ejecutar propuestas de investigación	Los investigadores y su equipo empiezan a realizar las actividades propuestas en el cronograma, pueden hacer solicitudes de compra y pagos que correspondan con cargo al proyecto. Para esto solicitan cotizaciones a los proveedores del servicio o producto deseado, hacen comparación de precios y de ventajas, seleccionan el más adecuado y envían la solicitud a la asistente del director de Investigación e innovación al correo: karboleda@ces.edu.co. Cuando el valor del insumo supera 11.000.000 millones de pesos se solicitan 3 cotizaciones, y la compra se realiza con autorización del director.	Investigador principal Asistente Director de Investigación e Innovación	
15	Enviar informes y compromisos	Los investigadores deben cumplir con el envío de informes de avance, publicación, divulgación e informe final de acuerdo a lo pactado en el acta de inicio. En la coordinación de investigación se evalúan los informes y compromisos, si es necesario se solicitan correcciones o aclaraciones, de lo contrario se registra el cumplimiento del entregable en el aplicativo de la Dirección de Investigación e Innovación.	Investigadores	FR-IN-028 Anexo 11. Informe de Avance FR-IN-029 Informe Final
16	Solicitar cambios de rubro y prórrogas	El investigador debe analizar con anterioridad la capacidad del equipo de cumplir con la entrega de informes y compromisos, en caso de requerir debe solicitar una extensión en el tiempo de sus	Investigador principal Coordinador de Investigación	FR-IN-043 Solicitud cambio de rubro

Procedimiento para el registro, evaluación, selección y seguimiento de propuestas de investigación

Código: PR-IN-014

Fecha: 10/06/2020

Versión: 01

PROCESO

Investigación e innovación

		entregables con 3 meses de anticipación a la fecha correspondiente. En caso de necesitar mover recursos entre los rubros previamente estipulados en el proyecto, el investigador debe enviar la solicitud correspondiente al Coordinador de Investigación, quien tramita la autorización del Director de Investigación e Innovación .	Director de Investigación e Innovación	FR-IN-042 Solicitud de prórroga
17	Cerrar proyectos de investigación	Se debe dar cierre técnico y en el sistema a los proyectos que hayan cumplido con los informes y compromisos pactados, y que hayan ejecutado la mayor parte de los recursos. Para esto en la plataforma de SAP y en el aplicativo de la dirección de Investigación e Innovación se debe cambiar el estado de los proyectos a cerrados. Se genera un acta de finalización firmada por el Director de Investigación e Innovación.	Coordinador de Investigación Asistente Dirección de Investigación e Innovación	NA

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
(Incluya la última fecha de actualización del procedimiento.)	(Detalle el cambio propuesto o razón de creación del documento, frente a la pertinencia que se tiene para el cumplimiento del objetivo del proceso)	(incluya en nombre del responsable que creó o modificó el documento por última vez, cargo y Área de trabajo)